

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 27 de julio de 2018, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Andrés A. Arroyo Valverde

**CONCEJALES:**

D. Jesús Ángel Ligeró García.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

---

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
  - II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
  - III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
  - IV. APROBACIÓN MEMORIA PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS 2018.
  - V. LICITACIÓN BARRA FIESTAS
  - VI. AROBACIÓN MEMORIA PARA PLAN MUNICIPIO MENORES DE 10.000 HABITANTES.
  - VII. CONTRATACIÓN WEB MUNICIPAL.
  - VII. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
  - IX. RUEGOS Y PREGUNTAS
- 

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 11/2018, y no produciéndose ninguna apreciación el acta queda, con la corrección reseñada, aprobada.

**II. ASUNTOS ECONÓMICOS.**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de pagos:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
FE18137012361570	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	15,13
FE18137012382472	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	38,43
FE18137012366135	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	21,90
FE18137011853198	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120,26
FE18137011848844	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	84,82
FE18137012395819	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	23,21
FE18137012663530	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	45,25
FE18137011362551	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	26,17
FE18137011251446	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	80,07
FE18137006366848	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	57,20
FE18137006499878	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	27,52
FE17137024559144	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	14,67
FE17137024199138	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	25,72
FE17137024801318	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	59,86
FE17137025216187	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	64,71
FE18321267153633	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	114,14
FE18321267153632	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	93,07
FE18321269017304	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	119,12
FE18321269244942	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	96,13
Emit-/15	E13572300	ATLAS EVENTOS, C.B.	326,70
A/125	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,50
A/106	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,50
E-13-18-0001039	A80500200	GRANDES ALMACENES FNAC, S.A.	71,05
18MADG18/1938	F90065418	SMART IB DE IMPULSO EMPRESARIAL, S. COOP. AND.	1.050,00
AA/18116	B13437678	OFF ROAD PARTS, S.L. (AGRIMAN)	82,10
01/0035295	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	573,36
Fact_/18019	07472865G	Maestro Moran Jesus	242,00
R18/84941	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	161,57
VT/1748	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	41,14

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

A2020./2018	B13575766	METALICAS FELHERMO, S.L.	1.489,15
normal/18/0641	B13187992	GREGORIO DIAZ RONCERO, S.L.	54,45
Emit-/9	52103188T	JUAN JOSE BARON BAYAL	1.331,00
E-13-18-0001181	A80500200	GRANDES ALMACENES FNAC, S.A.	80,05
01/0035171	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	1.473,85
8-A	70730833Z	PANADERÍA JUAN MANUEL	31,00
ACLM.DE.18.06.0162	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1.637,58
1.272	70575828Y	JULIAN SANCHEZ-MIGUEL GONZALEZ-GALLEGO (PROCOLOR)	16,12
2	71228495W	PEDRO M. MATEOS APARICIO	1.470,00
6	05670990H	MARIA TERESA SANCHEZ	470,59
201800671	B93305498	IMVENTA INGENIEROS S.L.L.	151,25
Pago fra. nro. 2018000236 Euro Asia	70986818D	ANA ISABEL LOPEZ JIMENEZ	10
DEVOLUCION IVTM 2017 Z28332VE	06240527Y	FRANCISCO JAVIER GALÁN PATIÑO	32,89
DEVOLUCION IVTM 2017 CR19941VE	06240527Y	FRANCISCO JAVIER GALÁN PATIÑO	20,93
Pago fra. nro. 180146 herdasa	52387684D	ANDRÉS A ARROYO VALVERDE	120,01 €
Pago fra. nro. A-758 Antequera y Ramon	52387684D	ANDRÉS A ARROYO VALVERDE	4,96 €
Pago fra. nro. 241-2018 saneamientos jimenez	52387684D	ANDRÉS A ARROYO VALVERDE	3,46 €

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes dietas por asistencia a las sesiones comprendidas entre los día 6 de abril y 5 de julio de 2018, de la Junta de Gobierno Local:

NOMBRE	Nº SESIONES	IMPORTE	TOTAL
Andrés A. Arroyo Valverde	6	60	360
Jesús Ángel Lígero García	6	40	240
Ana Isabel López Jiménez	6	40	240

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

**III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.**

No se presentaron solicitudes.

**IV. APROBACIÓN MEMORIA PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS 2018**

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

Vista la preasignación concedida por la Diputación Provincial de Ciudad Real cuyo importe asciende a 21.668,50 €, correspondiente a la contratación de un trabajador durante tres meses, por la presente la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la citada subvención preasignada en el importe reseñado de 21.668,50 €, y de conformidad a la finalidad dispuesta de INVERSIÓN EN VÍAS PÚBLICAS: ACERADOS.

SEGUNDO.- Aplicación de la misma a la ejecución de "INVERSIÓN EN VÍAS PÚBLICAS: ACERADOS",

TERCERO.- Aprobación de la Memoria Valorada redactada al efecto, por encargo del Ayuntamiento, por la Arquitecto Técnico, María Concepción Álvarez Aneas, denominada "INVERSIÓN EN VÍAS PÚBLICAS: ACERADOS.", fechada en Llanos del Caudillo a 25 de julio de 2018, y de un total Presupuesto de ejecución material de 21.779,50 Euros.

CUARTO.- Notificar el Presente Acuerdo a la Excma. Diputación de Ciudad Real.

#### **V. LICITACIÓN BARRA FIESTAS**

Vista la Propuesta, relativa a expediente para la contratación del servicio de explotación de las barras municipales 2018, y en la que se justifica, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 15.000 euros.

La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros Acuerda

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases

#### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS MUNICIPALES 2018.**

PRIMERO.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el servicio de explotación de las barras municipales 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato proyectado, se justifica en la necesidad de proporcionar a los vecinos de la localidad el funcionamiento de las instalaciones de la barra del auditorio Municipal durante las fiestas.

SEGUNDA.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En virtud del art. 17 de la LCSP, el presente contrato se trata de un contrato de servicios Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 118 de la LCSP, se trata de un contrato menor por ser su importe inferior a 15.000 euros, el contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga

**TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene carácter administrativo y se regirá para lo no establecido en este Pliego, por la LCSP y disposiciones complementarias; por la legislación de contratos que en desarrollo de la legislación básica promulgue la Comunidad Autónoma; por el Reglamento General de Contratación y por las demás normas de derecho administrativo. 4.2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución a efectos de este contrato serán resueltas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General, y este Pliego, por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa pudiendo ser recurridos ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa con los requisitos establecidos en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

**CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO.**

El tipo de licitación se fija en 600,00 euros mejorables al alza, al cual corresponderá añadir la cantidad correspondiente al IVA.

El adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de Llanos el precio de adjudicación el cual se efectuará en los siguientes plazos el primer 50% a la firma del contrato y el otro 50% en el mes de mayo.

**QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de un año desde la firma del mismo.

**SEXTA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA**

El contratista tendrá derecho a explotar las instalaciones objeto del presente contrato por el período de vigencia del contrato.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista estará sujeto a las siguientes obligaciones:

a) El adjudicatario se obliga a obtener y mantener durante el período que dure la explotación de los servicios las autorizaciones necesarias para disfrutar de la explotación y a darse de alta e inscribirse en los Registros Públicos de carácter fiscal, comercial, Seguridad Social.

b) El adjudicatario se obliga a mantener en buen estado de funcionamiento, limpieza y conservación, la construcción e instalaciones puestas a su disposición, así como las instalaciones efectuadas, y el equipamiento dispuesto por el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, siendo de su cargo las reparaciones y trabajos de entretenimiento necesarios cualquiera que sea su importe o causa, y a reponer el material e instalaciones que a juicio del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo esté defectuoso al finalizar la adjudicación.

c) El adjudicatario se obliga a abonar en el plazo señalado por el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo:

d) Pago del canon anual acordado.

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

e) El adjudicatario se obliga a que la limpieza, pintura y entretenimiento de las instalaciones objeto de cesión, se encuentren en las debidas condiciones, a juicio de los servicios técnicos municipales.

f) Si la utilización lleva aparejada la destrucción, deterioro o desperfectos del dominio público, el adjudicatario se obliga a reintegrar al Ayuntamiento de Llanos del Caudillo el coste total de los gastos de reconstrucción o reparación, depositando previamente el importe que los servicios técnicos valoren. Si los daños son irreparables, indemnizará al Ayuntamiento de Llanos del Caudillo en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los bienes dañados.

g) Las tarifas, avisos, días de cierre, etc...

h) El adjudicatario se obliga a mantener un servicio muy esmerado, tanto en los productos que ofrece, como en la indumentaria de los trabajadores.

i) El uso de altavoces, radios o instrumentos similares deberá graduarse por la comodidad de los usuarios y público en general, dentro de las normas de urbanidad.

j) El adjudicatario debe cumplir las instrucciones de los servicios del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo en todo lo relativo a la retirada de desperdicios. Asimismo deberá tener en el mejor estado los servicios accesorios de depósitos, barricas, botellas vacías, etc. los cuales deberán permanecer dentro del recinto del Bar en el lugar habilitado para ello, y no se hallarán visibles para el público señalándose expresamente que en ningún caso se autorizará la habilitación de casetas complementarias a estos efectos.

k) El adjudicatario no podrá realizar obras sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo.

l) El adjudicatario permitirá en cualquier momento la inspección técnica y económica del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo sobre la explotación de los servicios, a fin de comprobar que su funcionamiento se ajusta a lo prevenido en el Pliego y a las disposiciones legales vigentes.

ll) El adjudicatario, reconocerá y acatará la facultad del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo de modificar las características del contrato administrativo especial de explotación de los servicios de bar-cafetería en la forma prevista en el presente Pliego, y se obliga a soportar la facultad de ejecutar por sí mismo el lanzamiento de la instalación en cualquier supuesto de extinción de la contratación, si no se efectúa voluntariamente en el tiempo debido.

m) El adjudicatario se obliga a abandonar y dejar libre y a disposición del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo en las debidas condiciones a juicio de los Servicios Técnicos en el plazo de los cinco días siguientes al de finalización de la contratación, el sector del bien de dominio público ocupado con la instalación.

n) El adjudicatario acatará las normas aplicables de policía urbana, sanidad e higiene, régimen laboral, accidentes y seguridad social en sus relaciones con los empleados y usuarios.

ñ) El adjudicatario se compromete a devolver en perfecto estado de conservación y funcionamiento el material propiedad del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo inventariado en el ANEXO III.

o) El adjudicatario se compromete a la apertura de las barras en eventos organizados por el Ayuntamiento, comprendiendo obligatoriamente la apertura en las siguientes fechas:

Barra Salón Cultural:

- Fiestas de septiembre.
- Navidades
- Fiestas día 10 de abril
- Fiestas de mayo.
- Fiestas de carnaval

Barra de la Romería:

- Fiestas de San Isidro.

Barra Patio Manchego:

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**



**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

- Fiestas de Septiembre y Mayo

p) El adjudicatario se compromete a aportar los aperitivos de la inauguración de las fiestas de mayo y septiembre

**OCTAVA.- HORARIO**

El horario de apertura y cierre de la barra, será el mismo que el establecido para los demás bares del municipio.

**NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Teniendo en cuenta la justificación señalada en la cláusula 2ª de este Pliego de Condiciones y en base a lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la LCSP, la adjudicación del presente contrato menor podrá efectuarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. La adjudicación se efectuará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse al licitador que presente la oferta más ventajosa. A tal fin, el Ayuntamiento publicará anuncio sobre la adjudicación del presente contrato en el tablón de edictos municipal, para que los interesados presenten sus ofertas.

El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

Tendrán capacidad para contratar las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que reúnan las siguientes condiciones:

A) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas por el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

B) Tener plena capacidad de obrar.

C) Tener solvencia económica, financiera y técnica.

E) Para las empresas españolas o que operan en España, estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

F) Para las empresas españolas o que operen en España, estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

**DÉCIMA.- PROPOSICIONES.**

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cuál figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación barras municipales 2018”

**UNDÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN.**

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Fotocopia D.N.I.
- Declaración Jurada de no hallarse en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

- Cumplir con los requisitos todos legales para la realización de la actividad.
- Certificaciones de estar al corriente con hacienda y con la seguridad social.

**DUODÉCIMA.- PLAZO.**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, hasta el próximo día 14 de agosto de 2018.

**DECIMOTERCERA.- ACTO APERTURA PLICAS.**

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer jueves hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de las proposiciones, el presidente declarará la proposición más ventajosa, y se decretará la adjudicación del contrato.

**DECIMOCUARTA.- ADJUDICACIÓN.**

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Corporación realizará la adjudicación dentro del plazo de 10 días hábiles, y se procederá a la firma del contrato.

**SEGUNDO.-** Abrir el procedimiento para la adjudicación del contrato.

**VI. AROBACIÓN MEMORIA PARA PLAN MUNICIPIO MENORES DE 10.000 HABITANTES**

Por el Sr. Alcalde se propone, visto el Decreto de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, relativo a la convocatoria del "Plan de Apoyo a Municipios menores de 10.000 habitantes, año 2018", solicitar la citada subvención a probando la correspondiente Memoria descriptiva y valorada

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Solicitar la precitada ayuda a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, según la preasignación que corresponde a nuestro municipio y que se refleja en la convocatoria.

**SEGUNDO:** Autorizar al órgano gestor de la subvención a retener el importe de la subvención en el caso de que sea declarado el reintegro.

**TERCERO:** Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para que solicite certificados de estar al corriente de pago a la Agencia Estatal Tributaria y a la Seguridad Social.

**CUARTO:** Aprobar la Memoria descriptiva y valorada del gasto corriente que se pretende realizar por importe de 35.868,00 euros, (treinta y cinco mil, ochocientos sesenta y ocho euros).

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**



**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 12/2018, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018**

---

**VII. CONTRATACIÓN WEB MUNICIPAL.**

Con relación al expediente de contratación menor contrato menor de servicios de Alojamiento y Mantenimiento Página Web Municipal, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de contratación propuesta de gasto emitida por el Área de Contratación, de fecha 16/02/2018,. Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 15.000 euros.

2º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 18/07/2018 (art. 118.1 LCSP 2017).

3º. Informe de Intervención de fecha 25/07/2018, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a Alcaldía, delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros Acuerda

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios de Alojamiento y Mantenimiento Página Web Municipal, al contratista Alfonso Ruiz Donado, NIF 52134540A, por un importe de 609,84 euros (504,00 euros, y 105,84 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 1 año.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920.22002 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Notificar al adjudicatario.

**VII. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No se produjeron.

**IX. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

**EI ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: [llanos@aytollanos.org](mailto:llanos@aytollanos.org).**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: [www.llanos.infomancha.com](http://www.llanos.infomancha.com)**